

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7232

-0-

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7234

-0-



DECRETO No. 506-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.
Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2.
Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Mecoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo.
Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7242

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012.
Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuiñachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Mecoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

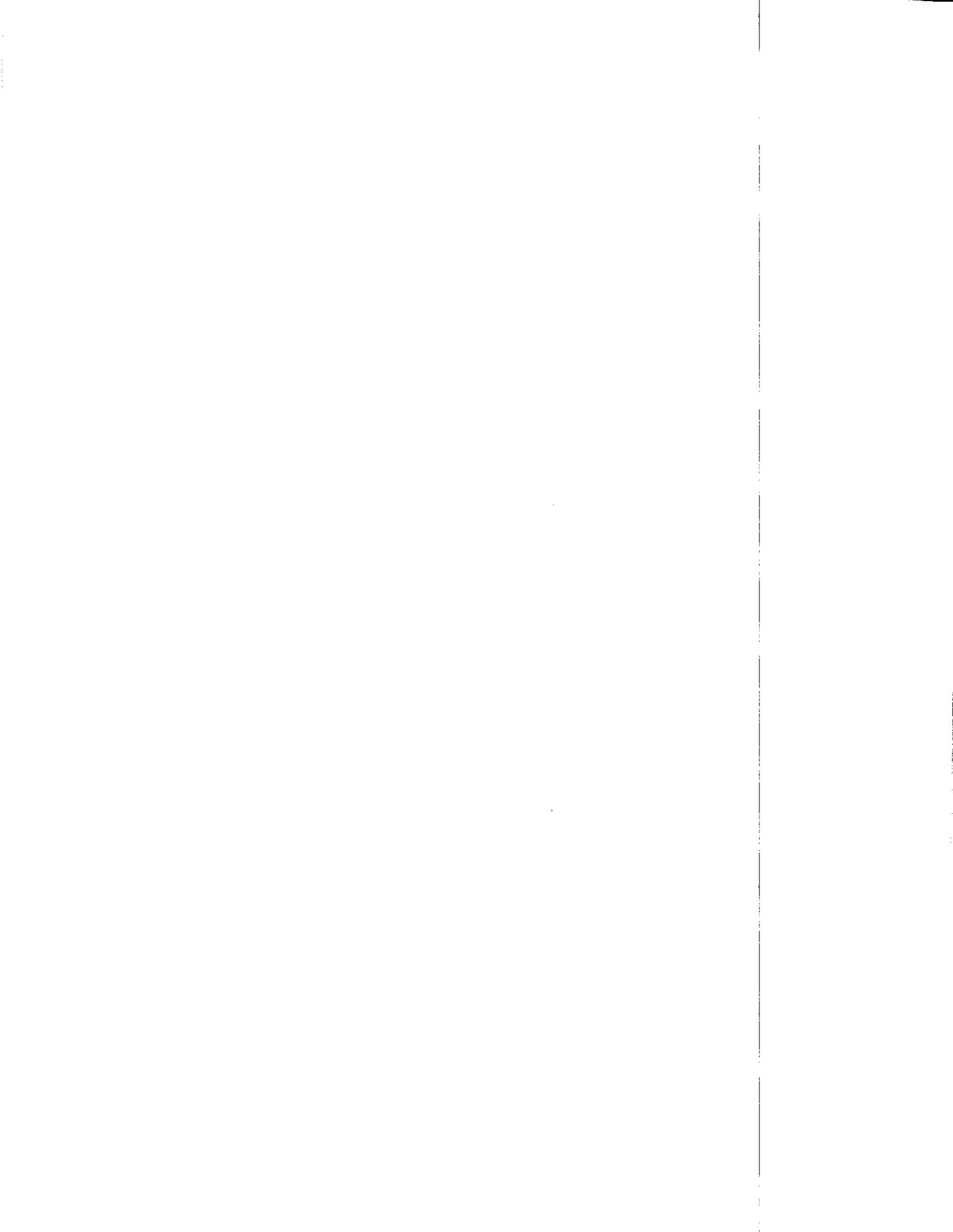
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio.
Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a 7272

-0-



*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: BACHINIVA, BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, CORONADO, CUSHUIRIACHI, GRAN MORELOS, GUACHOCHI, GUADALUPE, GUADALUPE Y CALVO, LA CRUZ, NAMIQUIPA, NONOAVA, OJINAGA, ROSALES, ROSARIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

SIN TEXTO

Presidencia Municipal
Guachochi, Chih.

EL SUSCRITO C. GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUACHOCHI, DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

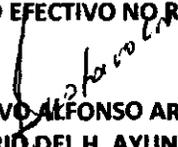
CERTIFICA

QUE EL LIBRO NUM. 01 DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DECIMO SEPTIMA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. DR. ANDRES BALLEZA CARREON, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.BLANDINA CHAVEZ GONZALEZ, C. HECTOR MANUEL GASTELUM VALENZUELA, C. ROSA MARIA ACOSTA ORTIZ, C.ARMANDO VALENZUELA GARCIA, C.LUZ ELENA ESPINO MEZA, C.ALMA ROSA AYALA HERNANDEZ, C.RUBEN AMADOR RAMIREZ, C. CESAR ARMANDO MARTINEZ BUSTILLOS; CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO LA C.BERTHA HERNANDEZ TAMAYO, SINDICO MUNICIPAL, TRATANDOSE EN ESTA SESION EN EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA, LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON UNA INVERSION GLOBAL DE \$ 144,250,935.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), UNA VEZ HECHA LA REVISION FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA, SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL VA EN UNA HOJA UTIL DEBIDA MENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"


C. GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2012, EN EL PERIODICO OFICIAL, EL CUAL ANEXAMOS EL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI PARA EL AÑO 2012, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 144,250,935.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N).

SEGUNDO: PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**H. AYUNTAMIENTO DE : GUACHOCHI
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 32,755,918.13
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,737,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,809,000.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	4,875,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
VII	OBRA PÚBLICA	-
VIII	DEUDA PÚBLICA	-
	SUBTOTAL	<u>44,176,918.13</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	77,821,110.00
	F.A.F.M.	22,252,907.22
	TOTAL	<u>\$ 144,250,935.35</u>

TERCERO: SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

CUARTO: CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA SU AMPLIACION, LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRAN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL USO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS EXCEDENTES A LO PRESUPUESTADO PODRA SER DESTINADO A GASTO DE INVERSION

QUINTO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO: PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO: ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN. DICHAS TRANSFERENCIAS SE PODRAN HACER HASTA EN UN 20% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL REGIDOR QUE PRESIDE LA COMISION DE HACIENDA, INFORMANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LA SESION ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO MENSUAL DE QUE SE TRATE, SI LA TRANSFERENCIA FUERE MAYOR DEL PORCENTAJE ANTES INDICADO, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO.

OCTAVO: LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS O PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO: LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO: LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LECIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO PRIMERA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL REQUIRIRA DE LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE SALARIOS, DIETAS, COMPENSACIONES Y AGUINALDOS Y TODO LO RELACIONADO A LAS REMUNERACIONES.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERA REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN GUACHOCHI, DISTRITO ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

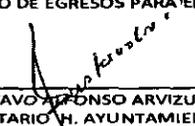
EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ

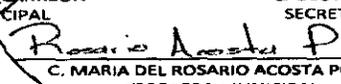
LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN A LA ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO DECIMO ~~PRIMERA~~ EN LA QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012.



 DR. ANDRES BALLEZA CARREON
 PRESIDENTE MUNICIPAL



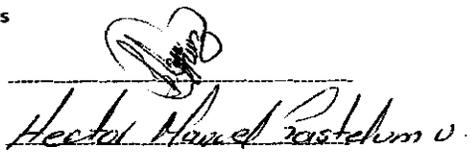
 C. GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ
 SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



 C. MARIA DEL ROSARIO ACOSTA POMPA
 TESORERA MUNICIPAL

REGIDORES

C. BLANDINA CHAVEZ GONZALEZ
 REGIDORA DE DESARROLLO URBANO



 HECTOR MANUEL GASTELUM VALENZUELA

C. HECTOR MANUEL GASTELUM VALENZUELA
 REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

OC. SIRIA ESPINO GONZALEZ
 REGIDORA DE SALUD

C. ROSA MARIA ACOSTA ORTIZ
 REGIDORA DE SEGURIDAD

C. ARMANDO VALENZUELA GARCIA
 REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. LUZ ELENA ESPINO MEZA
 REGIDORA DE HACIENDA

C. ALMA ROSA AYALA HERNANDEZ
 REGIDORA DE FOM. ECON. Y TURISMO

C. GILBERTO VILLALOBOS PEREZ
 REGIDOR DE GOBERNACION

C. RUBEN AMADOR RAMIREZ
 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS

C. CESAR ARMANDO MARTINEZ BUSTILLOS
 REGIDOR DE EDUCACION Y DEPORTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUACHOCHI, CHIH.
H. AYUNTAMIENTO 2010-2013**

DESGLOSE DE NOMINA PARA EL AÑO 2012

	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
PRESIDENTE	109,159.92	582,686.41	\$ 691,846.33
SECRETARIA	1,492,497.90	889,032.12	\$ 2,381,530.02
TESORERIA	939,993.88	477,846.04	\$ 1,417,839.92
OBRAS PUBLICAS	3,234,960.99	804,784.49	\$ 4,039,745.48
SERVICIOS MPALES.	3,212,529.95	294,002.91	\$ 3,506,532.86
TALLER	329,957.82	22,734.54	\$ 352,692.36
DESARROLLO URBANO	261,613.23	202,841.02	\$ 464,454.25
ASUNTOS INDIGENAS	123,875.99	71,438.30	\$ 195,314.29
DESARROLLO RURAL	520,361.91	269,498.71	\$ 789,860.62
OFICIALIA MAYOR	371,772.33	216,521.53	\$ 588,293.86
DESARROLLO SOCIAL	1,058,634.10	373,932.12	\$ 1,432,566.22
SINDICATURA	145,237.37	406,042.40	\$ 551,279.77
PREDIAL	252,270.47	210,631.01	\$ 462,901.48
GANADERIA	633,311.68	132,673.12	\$ 765,984.80
DESARROLLO FORESTAL	266,096.48	245,435.33	\$ 511,531.81
TURISMO	475,310.00	313,701.48	\$ 789,011.48
REGIDORES	701,474.40	1,950,624.00	\$ 2,652,098.40
PRESIDENCIAS SECCION.	270,762.72	-	\$ 270,762.72
COMISARIAS POLICIA	380,121.60	-	\$ 380,121.60
TOTAL	14,779,942.74	7,464,425.53	\$ 22,244,368.27

**H. AYUNTAMIENTO DE : GUACHOCHI
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

I	SERVICIOS PERSONALES		\$ 33,255,918.13
II	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,237,000.00
III	SERVICIOS GENERALES		3,809,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)		4,875,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-
VII	OBRA PÚBLICA		-
VIII	DEUDA PÚBLICA		-
	SUBTOTAL		44,176,918.13
IX	RAMO 33		
	F.I.S.M.		77,821,110.00
	F.A.F.M.		22,252,907.22
	TOTAL		\$ 144,250,935.35

**MUNICIPIO DE GUACHOCHI
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

		TOTAL
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 26,885,918.13
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,170,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	4,200,000.00
511	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	382,000.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	50,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,755,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
515	SINDICATURA DIVERSOS	-
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	70,000.00
522	SERVICIOS BÁSICOS	2,385,000.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACION	135,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	156,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	215,000.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	362,000.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	206,000.00
528	ACTIVIDADES CÍVICAS Y REUNIONES OFICIALES	280,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	4,875,000.00
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
543	MAQUINARIA Y EQUIPO	-
544	EQUIPO DE TRANSPORTE	-
545	OTROS BIENES CAPITALIZABLES	-
556	EDIFICIOS	-
557	TERRENOS	-
569	OTRAS OBRAS	-
570	DEUDA PÚBLICA	-
571	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
572	ADEFAS	-
573	ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	77,821,110.00
592	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	22,252,907.22
	TOTAL	\$ 144,260,935.35

501	REM. PERSONAL CARÁCTER PERM.		26,886,918.13
	0001	SUELDO BASE	14,873,918.13
	0002	GRATIFICACIONES	
	0003	SOBRESUELDO	-
	0004	PRIMA VACACIONAL	300,000.00
	0005	COMP. POR HORAS EXT. Y SUPL.	-
	0006	COMPENSACIONES FIJAS	7,500,000.00
	0007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	-
	0008	GRATIFICACION ANUAL	3,600,000.00
	0009	FONDO DE AHORRO	500,000.00
	15	OTROS (PAVOS O CANASTA NAVIDEÑA)	112,000.00
502	REM. PERSONAL CARÁCTER TRANS.		-
	0001	HONORARIOS	-
	0002	TRABAJOS EVENTUALES	-
	0003	DESEMPEÑO DE INTERINATOS	-
	0004	GRATIFICACIONES	-
	0005	GRATIFICACION ANUAL	-
	0006	VACACIONES	-
	0007	PRIMA VACACIONAL	-
	0008	OTROS	-
503	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES		2,170,000.00
	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,020,000.00
	0001.1	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE REGIDORES	40,000.00
	0002	GASTOS DE REPRESENTACION	240,000.00
	0002.2	GASTOS DE REPRESENTACION REGIDORES	40,000.00
	0003	INDEMNIZACIONES	700,000.00
	0004	HONORARIOS	-
	0005	CREDITO AL SALARIO	130,000.00
504	PAGOS X CONCEPTO SEG. SOCIAL		4,200,000.00
	0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	-
	0002	CUOTAS AL IMSS	4,200,000.00
	0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	-
	0004	CUOTAS PARA INFONAVIT	-
	0007	BONOS SINDICALES	4,500.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		382,000.00
	0001	MATERIAL DE OFICINA	150,000.00
	0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	150,000.00
	0003	MATERIAL DE IMPRENTA	70,000.00
	0004	LIBROS Y REVISTAS	-
	0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	-
	0006	PAPELERIA TRANSITO	-
	0007	OTROS	12,000.00
	0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	-
	0009	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	-
	0010	IMPRESION DE FORMAS	-

512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	50,000.00
	001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	-
	002 OTROS VALORES	-
	003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	-
	004 OTROS	50,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,755,000.00
	001 NEUMATICOS Y CAMARAS	100,000.00
	002 COMBUSTIBLES	1,300,000.00
	003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
	004 MATERIAL DE LIMPIEZA	65,000.00
	005 MATERIAL ELECTRICO	100,000.00
	006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
	007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	-
	008 PINTURAS	-
	009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	-
	010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	-
	011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	-
	012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	-
	013 GAS	60,000.00
	014 OTROS	90,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
	0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	-
	0002 PRENDAS DE PROTECCION	-
	0003 MATERIAL PARA DEPORTES	50,000.00
	0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	-
	0005 MATERIAL DIDACTICO	-
	0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	-
	0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	-
	0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-
	0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	-
	0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	-
	0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	-
	0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	-
	0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	-
	0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	-
	0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	-
	0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	-
	0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	-
	0018 ESTANCIA DE REOS	-
	0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	-
	0020 MATERIAL PARA TRANSITO	-
	0021 MATERIAL PARA POLICIA	-
	0022 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	-
	0023 MATERIAL PARA TALLERES	-
	0024 OTROS	-
515	SINDICATURA	-
	0001 DIVERSOS	-
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	70,000.00
	001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-

	002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	-
	003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	70,000.00
	005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	-
	006	COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	-
	007	ADAPTACION DE LOCALES	-
	008	OTROS	-
522	SERVICIOS BASICOS		2,385,000.00
	001	SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	-
	002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	600,000.00
	003	ENERGIA ELECTRICA	1,600,000.00
	004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	150,000.00
	005	SERVICIO DE MENSAJERIA	35,000.00
	006	SERVICIO DE LIMPIA	-
	007	INTERNET	-
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		135,000.00
	001	IMPRESIONES	60,000.00
	002	AVISOS OFICIALES	55,000.00
	003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	20,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		156,000.00
	001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-
	002	AVALUOS TECNICOS	-
	0003	SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA	156,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		215,000.00
	0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	70,000.00
	0002	SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00
	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	-
	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	30,000.00
	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	70,000.00
	0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	-
	0007	SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG.	-
	0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	-
	0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
	0010	PLACAS Y TENENCIAS	40,000.00
	0011	IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	-
	0012	REVALIDACION F. HERRAR MPAL.	-
	0013	DECLARACION DERECHOS S.H.C.P.	-
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		362,000.00
	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	350,000.00
	0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	-
	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	-
	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
	0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	-
	0006	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	-
	0007	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	-
	0008	MTO. DE REFRIGERADOR	-
	0009	MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	-

527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		206,000.00
	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	150,000.00
	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	20,000.00
	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	-
	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	36,000.00
	0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	-
	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	-
	0007	OBRAS HIDRAULICAS	-
	0008	MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	-
	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	-
	0011	PANTEON MUNICIPAL	-
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		280,000.00
	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	85,000.00
	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	20,000.00
	0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	140,000.00
	0004	ATENCION A VISITANTES	20,000.00
	0005	GASTOS MENORES	15,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		4,875,000.00
	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	200,000.00
	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	-
	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	-
	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	-
	0005	SUBSIDIOS Y AYUDAS	200,000.00
	0006	BECAS	100,000.00
	0007	FOMENTO AL TURISMO	800,000.00
	0008	FOMENTO AL DEPORTE	35,000.00
	0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-
	0010	DEPENDENCIAS OFICIALES	-
	0011	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	-
	0012	SUBSIDIO MUSEO COMUNITARIO NORAWUA	-
	0013	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	-
	0014	CENTROS DE SERVICIO MEDICO	-
	0015	SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	-
	0016	SUBSIDIO LA TROJA	-
	0017	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	1,800,000.00
	0018	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	-
	0019	DESCUENTOS EDUCACIONALES PARTICIPACIONES	1,680,000.00
	0026	APOYO A FUNERAL Y ATAUD	60,000.00
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		-
	0006	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
543	MAQUINARIA Y EQUIPO		-
	0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	-
544	EQUIPO DE TRANSPORTE		-
	0004	AUTOMOVILES	-
545	OTROS BIENES CAPITALIZABLES		-

	0001	ANIMALES DE TRABAJO	-
556		EDIFICIOS	-
	0001	PRIMER EDIFICIO	-
557		TERRENOS	-
	0001	PRIMER TERRENO	-
569		OTRAS OBRAS	-
	0026	DIVERSAS OBRAS	-
570		DEUDA PÚBLICA	-
	0001	BANCO "A"	-
571		DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
	0001	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
572		ADEFAS	-
	0001	ADEFAS	-
573		ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
	0001	ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
591		FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	77,821,110.00
	0012	DIVERSAS OBRAS	77,821,110.00
592		FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	22,252,907.22
	0004	DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	22,252,907.22
		TOTAL	144,250,935.35